



Dado que el **“PROYECTO 04/20 PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS DEPÓSITOS DE BENIJOFAR 1 Y ALGORFA 1 (AC/VARIOS) CP.03.”** cumple con la normativa vigente en la materia, esta Dirección ha resuelto:

1. Aprobar técnicamente el **“PROYECTO 04/20 PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LOS DEPÓSITOS DE BENIJOFAR 1 Y ALGORFA 1 (VA/VARIOS) CP.03.”** por un presupuesto base de licitación de 622.030,75 €
2. Encargar al Facultativo Director la realización del replanteo de la obra.
3. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Proponer al Órgano de Contratación la financiación de las obras con cargo a fondos propios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
5. Dar traslado a la Secretaría General del Organismo para que se proceda a la expedición del certificado de existencia de crédito.

EL DIRECTOR
Fdo. Electrónicamente
Carlos Conradi Monner